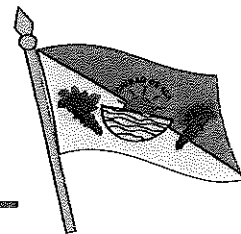




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024-AMPI

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 430-2024, de fecha 05 de agosto del 2024; el Memorando N° 209-2024-AMPI, de fecha 09 de agosto del 2024; el Informe N° 0043-2024-GM-MPI, de fecha 08 de agosto del 2024; el informe N° 137-2024-SGRRHH/MPI, de fecha 08 de agosto del 2024; el Informe N° 135-2024-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 08 de agosto del 2024; el Memorando N° 130-2024-OGRRHH-MPI, de fecha 08 de agosto del 2024; el Informe N° 142-2024-GM-MPI, del 07 de agosto del 2024; el Informe N° 0042-2024-GM-MPI, de fecha 07 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2024-AMPI, de 05 de agosto del 2024, se da por concluida la designación del Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo, en el cargo de confianza de Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo, designando a un nuevo funcionario para que pueda continuar con el normal desarrollo de las funciones administrativas en esta comuna.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ECON. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a las Gerencias y Subgerencias y a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** la presente Resolución en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE